



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 MAY 2007

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 106/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Adquisición de mobiliario para Nuevo Edificio TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.de Presidencia N° 044/07 se Adjudicó a la firma del Sr. BUGALLO CLAUDIO la provisión e instalación del mobiliario correspondiente para el Nuevo Edificio TCP.

Que por Nota emitida el 10 de mayo del 2007, la firma contratista eleva remito y distinta documentación, donde se consigna que el 49,55% de los materiales solicitados se encuentran a disposición del Tribunal.

Que en razón de lo expuesto la firma eleva factura N° 0001-00000527 por la suma ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno (\$ 134.351.-).

Que según lo estipulado en el Pliego Licitatorio, atento a la entrega parcial de los elementos requeridos, corresponde abonar la factura elevada.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

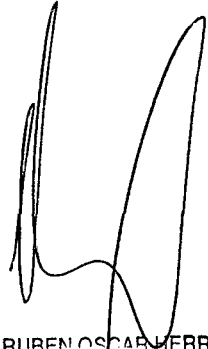
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR el pago factura N°0001-00000527 por la suma ciento treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y uno (\$ 134.351.) a la firma del Sr. BUGALLO CLAUDIO, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437, del Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 110 /07 -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA